



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "CE-SSPBCS-2022-1OR", DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DESARROLLADA AL TENOR SIGUIENTE:

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 9:22 horas del día 09 de diciembre de 2022, en el lugar que ocupa la Sala General de Juntas de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en Blvd. Gral. Agustín Olachea s/n, entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Chechén, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23079, de esta Ciudad Capital, se reúnen los Ciudadanos Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, con el objeto de llevar a cabo **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "CE-SSPBCS-2022-1OR"**, conforme a las atribuciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, previamente convocada por conducto de la **C. ROSARIO MENDIVIL MALDONADO**, Secretaría Ejecutiva de Comité, conforme lo establece el artículo 27 fracción II y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Lic. **ROSARIO MENDIVIL MALDONADO**, Secretaría Ejecutiva de Comité, da cuenta con el **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA** del Comité, encontrándose presentes la mitad más uno de los integrantes del Comité para fungir como tales según el artículo 06 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; se hace constar la existencia de quorum legal en término del artículo 33 de los Lineamientos, procediendo a llevar a cabo la presente sesión.

Rosario Mendivil Maldonado

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, la C. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO**, como Presidenta del Comité, declara la instalación de la presente Sesión, en termino de los artículos 26 Y 34 DE los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Preside la sesión la Presidenta del Comité, la C. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO**, quien en este acto *instruye* al Secretario Técnico para que una vez clausurados los presentes trabajos elabore un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos de la sesión, la cual deberá ser suscrita por los presentes participantes.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En tal virtud, la Lic. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO** Presidenta del Comité, procede a dar lectura de los puntos, en propuesta del orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Temas generales
 - A. Presentación y aprobación del programa anual de trabajo 2023 del Comité de Ética;
 - B. Presentación y aprobación de las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de ética;
 - C. Presentación y aprobación del Código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública;
 - D. Presentación y aprobación del Código de Conducta de la Academia Estatal de Seguridad Pública.
5. Asuntos Generales;
6. Clausura de la Sesión.
7. Generación de acuerdos y solicitud de aprobación

Una vez realizada la lectura del orden del día la C. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO**, da la bienvenida a los





presentes y agradece su asistencia, efectuando un exhorto a los integrantes del Comité presentes, para que, si alguno de los presentes tuviera o conociera que alguno de los presentes algún conflicto de intereses; pueda excusarse en los términos que establece el artículo 36 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; debiendo excusarse para intervenir en la atención, tramitación y resolución del asunto correspondientes, y se actuara conforme al régimen de suplencias previsto en el artículo 7 de los Lineamientos Generales en comento.

Continuando con la presente Sesión, la Lic. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO** Presidenta del Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva, se sirva consultar y someter a votación de los integrantes presentes con calidad de Voto, si están de acuerdo con los puntos del orden del día que se somete a consideración; a lo cual informa la Secretaría Ejecutiva que atento a lo anterior y en vía de votación manifiesten levantando la mano derecha los integrantes que estén a favor de aprobar el punto del orden del día, resultando **10** a favor, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieren en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se tiene como **APROBADO** el orden del día, pasándose a su desahogo.

DESAHOGO DE TEMAS A TRATAR

Acto continuo, la C. **ROSARIO MENDIVIL MALDONADO**, Secretaría Ejecutiva de Comité, desahoga el punto **4 inciso A)** del orden del día, quien da cuenta a los demás integrantes de este Comité sobre la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023 del comité de Ética.

A. Presentación y aprobación del Programa anual de trabajo 2023 del comité de Ética.

Contar con un ambiente de control es parte esencial del establecimiento y logro de objetivos institucionales; a la prevención y combate a la corrupción; al fomento de la transparencia, así como a la rendición de cuentas efectivas en las instituciones públicas.





La Secretaría de Seguridad Pública, ha desarrollado una política institucional de integridad con el propósito de garantizar que el desarrollo de sus actividades se realice bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y confiabilidad por parte de sus servidores públicos.

La Administración Pública Estatal, cuenta con un código de ética cuyo objetivo general es regular el quehacer de los servidores públicos que la integran, con la finalidad de desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo encomendado realizarlo con honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y no discriminación, tanto en el ambiente laboral, como con la ciudadanía en general.

Por ello conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública Estatal publicado el 20 de mayo del 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, se ha elaborado el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2023, para poner a consideración de los miembros las acciones que se llevaran a cabo en el ejercicio 2023.

Una vez hecho lo anterior, la presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por la C. Rosario Mendivil Maldonado, Secretaría Ejecutiva del Comité.

Intervención por parte del C. Omar Barajas Amador, en relación al punto 5 del cual comenta que Contraloría de Gobierno del Estado, esta trabajando en un programa de denuncias, y la importancia de estar en comunicación con Contraloría, a efecto de saber cómo está trabajando, qué criterios se tomaran en cuenta al momento de crear el portal de denuncias, lo anterior para unificar criterios al momento de que se cree el portal de denuncias en la Secretaría de Seguridad Pública.





Intervención por parte del C. Miguel Ángel Juárez Trujillo, el cual comenta que en lo relativo al punto 5, del programa anual de trabajo, el mismo quedaría pendiente a la espera de que Contraloría de Gobierno del Estado, suba o implemente el programa de denuncias, lo anterior a efecto de saber los requisitos que utilizara y, de esta manera estar en concordancia con Contraloría.

A lo que comentan los aquí presentes, estar de acuerdo en esperar a que Contraloría implemente el programa de denuncias, sin embargo, se podría ir trabajando con el portal de denuncias, utilizando para ello los requisitos establecidos en el artículo 60 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, siendo:

- I. Nombre de la persona denunciante;
- II. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificación;
- III. Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que le identifique, y
- IV. Narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Ente Pública, durante traslados, comisiones, convivencias, celebraciones de festividades, reuniones externas, entre otras.

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, del Programa anual de trabajo 2023 del comité de Ética; mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia, posteriormente los que estuvieron en contra externarlo de la misma manera, resultando **0** votos en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4 inciso A)** del orden del día.

Continuando con el orden del día, se desahoga el **punto 4 inciso B)** por la C. Rosario Mendivil Maldonado, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, quien da cuenta a los demás integrantes de este Comité, sobre Presentación y aprobación de las bases de integración, organización y funcionamiento del comité de Ética.



B. Presentación y aprobación de las bases de integración, organización y funcionamiento del comité de Ética.

Dentro de las reflexiones a la ética, es importante destacar que de las principales demandas sociales en nuestro país y a nivel global es la referente a la actuación de las servidoras y los servidores públicos bajo criterios de ética en la Función Pública.

La actuación de quienes sirven a la ciudadanía, debe estrictamente estar apegada a los principios constitucionales, a las normas establecidas y a las reglas de integridad desarrolladas para su observancia por parte de quienes brindan un servicio público, dan legitimidad a las acciones de gobierno, cuentan con la aprobación de la sociedad, proporcionan confianza a la ciudadanía y a los propios integrantes de la institución.

En este sentido, la acción pública del Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública (CESSP) del Estado de Baja California Sur, se lleva a cabo atendiendo a valores y principios éticos que van más allá del ámbito filosófico para convertirse en un elemento esencial del servicio público, adecuándose a las nuevas exigencias de la sociedad.

Con base en lo anterior, el Comité de Ética tiene como objeto lograr que las servidoras y los servidores públicos que forman parte integrante de esta Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta de la propia Secretaría.

Para ello, se requiere de elementos que den forma y sentido a su actuación, ante lo cual se desarrolló el presente documento para incorporar los criterios que den fluidez a las acciones y contemplen aquellos aspectos orientados a lograr una mejor operación y atención a los nuevos requerimientos para continuar con las tareas

Bonny

[Handwritten signature]





encaminadas al fortalecimiento de la ética entre el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

Una vez hecho lo anterior, la presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por la C. Rosario Mendivil Maldonado, Secretaría Ejecutiva del Comité.

Intervención por parte del C. Miguel Ángel Juárez Trujillo, el cual comenta que en lo relativo al contenido del punto antes mencionado, es a grandes rasgos los lineamientos pero adecuados a nosotros, es la manera en la que va a funcionar el presente comité, habla de integrantes del Comité de ética, convocatorias, orden del día, documentación relacionada con los puntos del orden del día, de las suplencias, sesiones, quórum, asesores, invitados, sobre desarrollo de sesiones, la votación, la elaboración y firma de actas, sobre la suspensión de las sesiones, del procedimiento de comunicación, conflicto de intereses, establecimiento de subcomités y/o Comisiones temporales o permanentes.

Intervención por parte del C. Omar Barajas Amador, quien comenta a los presentes es una síntesis de lo que es el Comité de Ética, pero ya adecuado a la Secretaría de Seguridad Pública.

Integrantes del Comité: Todos de acuerdo con las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética; no deseando realizar manifestación alguna.

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, **de las bases de integración, organización y funcionamiento del comité de Ética;** mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia y **0** en contra, por lo que se **APRUEBA** por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4 inciso B)** del orden del día.

Acto continuo, la C. **ROSARIO MENDIVIL MALDONADO**, *Secretaría Ejecutiva del Comité*, desahoga el punto **4 inciso C)** del orden del día, quien da cuenta a los demás integrantes de este Comité





sobre la presentación y aprobación del código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.

C. Presentación y aprobación del código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.

En uso de la voz la Presidenta, transmitió el mensaje del Secretario de Seguridad Pública, Luis Alfredo Cancino Vicente:

“Con la finalidad de construir y colaborar a un Estado de bienestar e igualdad para todas y todos, es menester que nuestra Secretaría cuente con las directrices que van a conducir su actuar institucional bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, integridad, lealtad y respeto a los Derechos Humanos que nos caracteriza como Institución de Seguridad Pública.

En ese sentido y comprometidos con el correcto ejercicio de la función pública, exponemos el presente Código de Conducta como instrumento que permite a todos los servidores públicos que forman parte de esta Secretaría regirse por los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

El presente Código de Conducta tiene el propósito de ser una guía permanente que contiene las reglas mínimas para un idóneo desempeño de las funciones que desarrolla cada servidor público perteneciente a esta Institución, con el ánimo de dignificar el servicio público y quebrantar las prácticas que dañan esta noble profesión, mejorando continuamente las actividades que concurrimos entre compañeros, proporcionándonos los elementos que nos den acceso a la convivencia y consenso necesario, para laborar de forma eficiente en favor de las y los sudcalifornianos.

Por esta razón, los invito a que conozcamos, comprendamos y utilicemos de forma firme en nuestras acciones lo que

Bump

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]





cita el presente Código de Conducta perteneciente a nuestra secretaría de Seguridad Pública para hacer de la ética e integridad una realidad de nuestra honorable Institución y cumplir con las altas expectativas y demandas de los ciudadanos".

Una vez hecho lo anterior, la presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por la C. Rosario Mendivil Maldonado, Secretaría Ejecutiva del Comité.

A lo que comentan los aquí presentes, no desean realizar ningún comentario.

Comentario por parte de la C. María Antonieta, quien comenta que el término "vulnera" se considera un tanto difuso. Solicitando dicho termino sea cambiado, en todos los enunciados del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y una vez realizado el cambio el mismo sea remitido nuevamente a revisión del presente Comité.

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, **del Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública;** mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de **10** votos a FAVOR, **01** inasistencia y **0** en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto **4 inciso C)** del orden del día.

Acto continuo, la C. **ROSARIO MENDIVIL MALDONADO**, *Secretaría Ejecutiva de Comité*, desahoga el punto **4 inciso D) del orden del día**, quien da cuenta a los demás integrantes de este Comité sobre la presentación y aprobación **del código de conducta de la Academia Estatal de Seguridad Pública.**

D. Presentación y aprobación del código de conducta de la Academia Estatal de Seguridad Pública.





Una vez hecho lo anterior, la presidenta del Comité, pregunta si alguno de los presentes, desea realizar algún comentario en relación al tema presentado por la C. Rosario Mendivil Maldonado, Secretaría Ejecutiva del Comité.

Intervención por parte del C. Omar Barajas Amador, quien comenta a los aquí presentes, en automático, entra el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, quedan fuera los de los órganos desconcentrados. Aquí hay que revisar muy bien esta parte, a lo que yo tengo entendido es un Código de Conducta por Institución, si hay un código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, los demás quedan fuera; tendríamos que revisar esa parte, recuerden que la academia, la policía son órganos desconcentrados, un código de conducta, lo que yo he visto en los lineamientos, también creo que en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Baja California Sur, habla sobre los entes, sin embargo si veo un poquito complicado, una vez que miguel se acerque a contraloría, se pregunte sobre esa parte. soy de la idea, que el C. Miguel Ángel Trujillo pregunte en contraloría, sobre los Códigos de Conducta de los Órganos Desconcentrados de la academia.

En pláticas que se han tenido con Aníbal Maldonado, llega el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y en automático quedan sin efecto de los demás.

A lo que comentan los aquí presentes, no desean realizar ningún comentario.

Una vez analizado y revisado lo anterior por parte de los integrantes de este Comité, se somete a la discusión y aprobación, se reserva la **aprobación del código de conducta de la Academia Estatal de Seguridad Pública, hasta que el tema sea revisado en Contraloría;** mediante votación nominal por conducto de la Secretaría Ejecutiva, resultando un total de 10 votos a FAVOR, 01 inasistencia y 0 en contra, por lo que se APRUEBA por mayoría, los acuerdos tomados en el punto 4 inciso D) del orden del día.





ASUNTOS GENERALES

La C. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO** Presidenta del Comité, instruye a la Secretaría Ejecutiva para que consulte a los presentes, si alguno tiene algún asunto General que proponer al conocimiento en la presente Sesión; a lo que la Secretaría Ejecutiva requiere lo anterior, no existiendo propuesta al respecto, por lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día.

[Handwritten signature]

GENERACIÓN DE ACUERDOS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN

No. acuerdo	Descripción
01/01OR/2022	Se aprueba el programa Anual de trabajo para el 2023, en lo general.
02/01OR/2022	Gírese oficio a la Dirección de Política Criminal, solicitando se inicien los con el trabajo, en relación al punto quinto del programa anual de trabajo del Comité de ética, solicitando se genere un programa de denuncias,
03/01OR/2022	Se aprueban las bases de integración, organización y funcionamiento del comité de ética.
04/01OR/2022	Remítase el Código de Conducta a la Dirección Jurídica, solicitando se realice el cambio del concepto "VULNERAN ESTA REGLA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LAS CONDUCTAS SIGUIENTES", por "SON CONTRARIAS A - - - , LAS SIGUIENTES"; una vez realizados estos cambios, el mismo deberá ser remitido nuevamente al Órgano Interno de Control, para revisión y presentación ante la presente.
05/01OR/2022	Se aprueba el Código de Conducta de la secretaría de seguridad pública, una vez que

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]





	se realicen los cambios establecidos en el acuerdo número CUARTO .
06/01OR/2022	Se reserva la aprobación del Código de Conducta de la Academia Estatal, hasta que el tema sea revisado en Contraloría General de Gobierno del Estado.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto a tratar, la C. **MARIA ANTONIETA GUADALUPE SALIDO MORENO** Presidenta del Comité, da por concluida la presente Sesión, siendo las once horas con diecinueve minutos, agradeciendo la participación de los presentes y, exhortándolos a quedar pendientes de los trabajos que con motivo de los presentes acuerdos se deriven; siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, se declara cerrada la presente acta de sesión **Ordinaria Número "CE-SSPBCS-2022-1OR"**, firmando en ella quienes intervinieron para constancia, control y registro, quedando facultada la Secretaría Ejecutiva para ejecutar los acuerdos inherentes.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Lic. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno
Presidenta

Rosario Mendivil Maldonado
Secretaría Ejecutiva

Omar Barajas Amador
Secretaría Técnica

Diana Zelina Hiraes Núñez
Vocal 1

Bruno Khmer Cantorell Maytorena
Vocal 2



**Secretaría de
Seguridad Pública**
Gobierno de Baja California Sur



Víctor Hugo Cordero López
Vocal 3

Jesús Belizario Ruiz Murillo
Vocal 4

Israel Carballo Montaña
Vocal 5

Luis Alfredo Spindola Peralta
Vocal 6

Miguel Ángel Juárez Trujillo
Vocal 7

Rosa María Montaña
Representante del OIC

